



**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE
LIBRERÍA QUÉ LEO- FORESTAL
Y
UNIVERSIDAD ACADEMIA DE HUMANISMO CRISTIANO**

En Santiago a 15 de Marzo de 2017, entre **LIBRERÍA QUÉ LEO FORESTAL** R.U.T. N° 76.475.228-7, representada por don MARIO EDUARDO CERDA ROJAS, cédula de identidad N° 12.023.564-8, ambos domiciliados en Merced 76, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en adelante, "LIBRERIA", y la **UNIVERSIDAD ACADEMIA DE HUMANISMO CRISTIANO**, institución de educación superior R.U.T. N° 71.470.400-1, representada por su Rector don PABLO VENEGAS CANCINO, cédula de identidad N° 6.434.531-1, ambos domiciliados en calle Condell N° 506, comuna de Providencia, Región Metropolitana, en adelante "LA UNIVERSIDAD", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES.

El presente convenio se enmarca en la gestión de mecanismos de colaboración a través de un valor preferencial en la compra de publicaciones comercializadas por LIBRERÍA QUÉ LEO FORESTAL, permitiendo a la comunidad universitaria compuesta por estudiantes, docentes, exalumnos y funcionarios de la UNIVERSIDAD ACADEMIA DE HUMANISMO CRISTIANO acceder a este beneficio.

SEGUNDO: OBJETO.

La LIBRERIA y LA UNIVERSIDAD acuerdan el presente convenio de colaboración, que tiene por objeto el establecimiento de un beneficio que consiste en un descuento de 20% en la compra de publicaciones comercializadas por la LIBRERÍA adquiridas por estudiantes, docentes, exalumnos y funcionarios de la UNIVERSIDAD en Librería Qué Leo Forestal ubicada en Merced 76, comuna de Santiago.

TERCERO: IMPLEMENTACION.

El descuento antes mencionado se hará efectivo a través de la presentación de la credencial universitaria al momento de la compra, permitiendo la identificación de la comunidad universitaria. En el caso de docentes y funcionarios su



identificación ser realizará a través de un certificado emitido por el departamento de Recursos Humanos, de la UNIVERSIDAD ACADEMIA DE HUMANISMO CRISTIANO.

CUARTO: VIGENCIA.

El presente convenio tendrá vigencia de tres años. Luego del término mencionado precedentemente, se iniciará su vigencia indefinida, para la continuidad de este beneficio, si las partes no manifiestan lo contrario.

QUINTO: EJEMPLARES.

El presente Convenio se firma en cuatro ejemplares iguales, quedando dos en poder la LIBRERIA y dos en poder de la UNIVERSIDAD.

SEXTO: PERSONERÍAS.

La personería de don **MARIO EDUARDO CERDA ROJAS**, para representar a LIBRERÍA QUÉ LEO FORESTAL consta en Estatuto de constitución de sociedad de fecha 27 de Enero 2015. La personería de don **PABLO VENEGAS CANCINO** para representar a la UNIVERSIDAD ACADEMIA DE HUMANISMO CRISTIANO consta en acta de Sesión Extraordinaria de Directorio de fecha 20 de diciembre de 2016, reducida a escritura pública con fecha 22 de diciembre de 2016, repertorio N° 16035-2016 de la 37ª Notaría de Santiago, otorgada ante la Notario Público de Santiago, doña Nancy de la Fuente Hernández.

**PABLO VENEGAS CANCINO
RECTOR**

UNIVERSIDAD ACADEMIA HUMANISMO CRISTIANO



DIRECCION DE VINCULO CON EL MEDIO

**MARIO CERDA ROJAS
REPRESENTANTE LEGAL
QUÉ LEO FORESTAL**